

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16777 HUESCA

Edicto.

Doña Concepción Alberdi Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 181/2015, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 2016 auto declarando la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, de Lanfer Solana, S.L.U., con CIF B22324172.

2. Se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de bienes y derechos del concursado para satisfacer los créditos contra la masa, así como la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil concursada.

3. Asimismo se ha acordado aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Huesca, 1 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160015884-1